CH.909

28 de junio de 2018

2,500.00

Gastos de trastado y comida de la Consejera.

Maria del Refugio Bustillos Garcia Son dos mil quinientos Pesos =/100 m.N.

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

DISTRIBUCIÓN - CHEQUE SENEFICIARIO • COPIA BLANCA ARCHIVO CON COMPROBANTES • COPIA VERDE ARCHIVO NUMÉRICO • CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS

J. (2.5%) 2. C. (2.5%) 2.00		Die COPIA BLANCA ARCHIVO CON COMPROBANTES • CU	PARCIAL	DEBE	HARER
CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE			
					}
			ndragarasan		

			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
			\$ # Table 10 10 10 10 10 10 10 10		
					000286
<u> </u>	The state of the s		SUMAS IGUALES		000:500
			(51.5.72)()		POLIZA No.

DIARIO AUXILIARES AUTORIZADO REVISADO

STATE THE SECON ON AT ILL MACHES

CONTPAQ i

Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2011-2017 Impreso de pólizas del 28/Jun/2018 al 28/Jun/2018 Moneda: Pesos

Hoja: 1 Fecha: 14/Ago/2018

Dirección:

Cta. Estatal:

Código postal:

Reg. Fed.: CED920927MP5 Reg. Cámara:			nara:	Ola. Estatal.				
Fecha No.	Tipo Refer.	Número Cuenta	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
28/Jun/	/2018 Egresos	909	Gastos por renunio Banamex 4891617	5	2,500.00			
	1 00909 2 00909	1-1120-7-00-000 5-3691-1-00-000	Gastos por renunio	on de Consejo Ma. del , anda e imagen instituci, on de Consejo Ma. del .		20	2,500.00	
			Gastos por remain	on de Obnacja mar dan	Total r	oóliza :	2,500.00	2,500.00
							Total CFD/CFDI: Total Comp. Ext.	0

N ANTVERSARIO L

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CALLE 1a. NORTE No. 4, COL. CENTRO, C.P. 33000
TEL. (639) 474-4773 CD. DELICIAS, CHIH.
oficina.delicias@cedhchihuahua.org.mx:
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

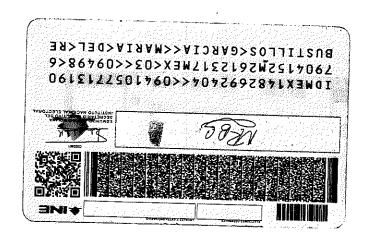
Cd. Delicias, Chih., a 28 de junio de 2018

Recibí de la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, cheque número 909, por la cantidad de \$2,500.00 (Son dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de gastos por traslado y comida de la Consejera.

Recibió

C. María del Refugio Bustillos García







COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Memorándum J.S.A.M./296/2018

Chihuahua Chih. a 26 de junio de 2018

C.P. PEDRO ANTONIO QUINTANAR ROHANA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento a la solicitud de pago en forma de apoyo institucional para la Honorable Consejera C. María del Refugio Bustillos García, esto por concepto del traslado de su asentamiento a la capital del Estado, para asistir a la sesión de Consejo Consultivo, la cual se llevó a cabo el día 21 de mayo de 2018, apoyo por un importe de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

Se realizará el trámite apegándose al numeral 14 del Manual de Viáticos y Gastos de Traslado para el Personal e Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, (sic) "será facultad del Presidente, autorizar casos especiales que impliquen excepciones a las disposiciones de este capítulo II"

Se anexa

- Justificación del gasto.
- Oficio de Solicitud.
- Designación de Consejera.
- Copia de INE de Interesada.
- Evidencia fotográfica.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente-

C. Rogelio Reyes Torres

Jefe de Área de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento

c.c.p. Lic. José Luis Armendáriz González, Presidente de la CEDH



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL. Y FAX 201-2990 at 95 CON 6 LINEAS LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx www.cedhchihuahua.org.mx www.df

www.dhnet.org.mx

Chihuahua, Chih., a 19 de junio del 2018

OFICIO: CHI-JAO 0830/2018

C.P. PEDRO ANTONIO QUINTANAR ROHANA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PRESENTE.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo y por instrucciones del Presidente de este Organismo, Lic. José Luis Armendáriz González se autoriza el apoyo institucional a nombre de la Honorable Consejera C. María del Refugio Bustillos García, por la cantidad de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de Traslado de su Asentamiento a la capital del Estado para asistir a la Sesión de Consejo Consultivo, la cual se llevó a cabo el día 21 de mayo del 2018, en las instalaciones de la Quinta Zarco Eventos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JØSÉ ALARCÓN ORNELAS SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO COMISION
ESTATAL
DE
DERECHOS
HUMANOS

REVISÓ LIC. JOSÉ ALARCÓN ORNEJAS
ELABORÓ LIC. ADRIANA CASTRO RÚIZ
ÁREA SECRETARÍA TECNICA

c.c.p. Lic. José Luis Armendáriz González. Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

> COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Oficio N° 553-2/17 I P.O. AL-PLeg Chihuahua, Chih., a 07 de noviembre de 2017.

LIC. JOSÉ LUIS ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PRESENTE.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del **Decreto No. LXV/NOMBR/0409/2017 I P.O.**, por medio del cual se designa a la **CIUDADANA MARÍA DEL REFUGIO BUSTILLOS GARCÍA**, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de tres años.

Sin otro particular de momento, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENJAMENTE

DIP. DIANA KARINA VELAZQUEZ RAMÍREZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DKVR/LEAT/BPCH/CGGE



DECRETO No. LXV/NOMBR/0409/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4, párrafo cuarto, apartado D; y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 205 y 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se designa a la CIUDADANA MARÍA DEL REFUGIO BUSTILLOS GARCÍA, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La funcionaria designada iniciará sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de tres años.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese a la ciudadana electa para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



PRESIDENTA

(ELÁZQUEZ RAMÍREZ DIP. DIANA KARINA

SECRETARIA

DIP. CARMEN/ROCJO GONZÁLEZ **ALONSO**

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

- 12.- LA COMPROBACIÓN DEBERÁ EFECTUÁRSE DENTRO DE 5 DÍAS HÁBILES AL REGRESO DEL VIAJE, YA QUE DE NO HACERLO, EL ÁREA ADMINISTRATIVA PODRÁ DESCONTAR EL GASTO NO COMPROBADO DEL SUELDO DE LA O EL FUNCIONARIO PÚBLICO AL NO CUMPLIR CON TAL OBLIGACIÓN, O EN SU CASO, SE REALIZARÁN LAS SANCIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.
- 12B.- LA PERSONA INTEGRANTE DEL CONSEJO DEBERÁ EFECTUAR LA COMPROBACIÓN DENTRO DE 5 DÍAS HÁBILES AL REGRESO DEL VIAJE, AL ÁREA ADMINISTRATIVA.
- 13.- NO PODRÁ TRAMITARSE VIÁTICOS CUANDO EXISTAN COMPROBANTES PENDIENTES DE VIAJES REALIZADOS CON ANTERIORIDAD, AÚN Y CUANDO SE ESTÉ DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.
- 14.- SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE, AUTORIZAR CASOS ESPECIALES QUE IMPLIQUEN EXCEPCIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTE CAPÍTULO.
- 15.- LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS TARIFAS DE ESTE MANUAL, NO INCLUYEN LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO AL DESTINO FINAL, LOS CUALES SE INTEGRARÁN EXCLUSIVAMENTE POR LAS TARIFAS AÉREAS, TERRESTRES O GASTOS DE COMBUSTIBLE Y PASAJES, SEGÚN SEA EL MEDIO DE TRANSPORTE A SU DESTINO.
- 16.- PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA GASOLINA AL FUNCIONARIADO PÚBLICO E INTEGRANTES DEL CONSEJO, POR KILOMETRAJE RECORRIDO EN VEHÍCULO OFICIAL O PARTICULAR POR COMISIÓN AL INTERIOR DEL ESTADO Y DE LA REPÚBLICA MEXICANA SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
- A) SE PAGARÁ EL PRECIO VIGENTE POR LITRO DE GASOLINA EN LA FECHA EN QUE INICIA LA COMISIÓN OFICIAL.
- B) EL PAGO DEL COMBUSTIBLE SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS KILÓMETROS RECORRIDOS Y DE ACUERDO AL CILINDRAJE DE CADA TIPO DE VEHÍCULO QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.
- C) DE CONFORMIDAD CON LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZAN SE ESTIMA QUE ESTOS DAN UN RENDIMIENTO DE KILÓMETROS POR LITRO DE GASOLINA DE LA SIGUIENTE MANERA:

VEHÍCULO	RENDIMIENTO			
CUATRO CILINDROS	10 KILOMETROS POR LITRO			
SEIS CILINDROS	8 KILOMETROS POR LITRO			
OCHO CILINDROS	6 KILOMETROS POR LITRO			



